# 

*Psicología e Intervención en Catástrofes. Acciones y producciones en Uruguay.*

*Tutor: Profesor Adj. Eduardo Viera*

*Autor: Florencia Daglio*

*Montevideo, Uruguay.*

*Año: 2014*

**Índice:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Introducción*** | | *p.3* |
| ***Justificación*** | | *p.3* |
| ***Antecedentes*** | | *p.4* |
| *Intervención Psicológica, Salud Mental, Trabajo Social, Apoyo Psicosocial* | *p.4* | |
| *¿Qué se hace en una Intervención?* | *p.5* | |
| *Algunas sintomatologías posibles y modos de intervención* | *p.6* | |
| *Formas de intervenciones posibles* | *p.6* | |
| *Hitos variopintos de la historia universal* | *p.7* | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Antecedentes internacionales* | *p. 7* | |
| *Antecedentes en Uruguay* | *p.10* | |
| *Catástrofe en cuidad de Young* | *p.11* | |
| *El tornado de Cerro Chato* | *p.12* | |
| *Incendio en cárcel de Rocha* | *p.12* | |
| *Inundaciones en Soriano en 2007* | *p.14* | |
| ***Desarrollo*** | | *p.18* |
| ***Reflexiones Personales- Conclusiones*** | | *p.24* |

|  |  |
| --- | --- |
| ***Glosario*** | *p.26* |
| ***Bibliografía*** | *p.29* |
| ***Anexos*** | *p.33* |

**Introducción**

La presente monografía se realiza en el contexto de la producción del trabajo final de grado en la Facultad de Psicología, UdelaR;tutoriado por el Profesor Adj. Eduardo Viera. Trabaja sobre la Psicología y la intervención en catástrofes. Se trata de una labor reflexiva, a partir de búsquedas bibliográficas, centradas en un período que va del año 2004 a la actualidad. En tal sentido pretendemos ocuparnos de diversas conceptualizaciones referidas a la problemática de nuestro interés a efectos de articular conceptos mediante una reflexión analítica de los mismos, contrastados con prácticas concretas de Intervención realizadas en Uruguay.

**Justificación**

La problemática que se analiza en la presente monografía concierne a las situaciones de Catástrofe y las prácticas que desde la disciplina se han planteado para su afrontamiento en Uruguay.

Pretendemos alcanzar un conocimiento respecto a la implementación e intervención psicológica en situaciones de catástrofes, en función de su desarrollo, de su nivel práctico, del discernimiento de los recursos con que se cuenta y a su vez que tipo de estrategias se despliegan en dichos casos.

Aspiramos que se vea reflejado el interés del quehacer del psicólogo en las intervenciones en catástrofes, buscando responder algunas interrogantes que fueron aflorando en la presente monografía:

¿Cuáles son las prácticas de la psicología en situaciones de catástrofe?, ¿cómo debe actuar el psicólogo en dichas intervenciones? Aquí, hacemos referencia al “debe”, en sentido que nos traslada a las siguientes interrogantes: ¿Se trabaja en conjunto con otras disciplinas?, ¿qué posturas se asumen ante la escena de catástrofe?, ¿cuán necesarios son los psicólogos en una situación de catástrofe? Cabe aclarar, cuando denominamos “posturas” lo hacemos desde el lugar de como actúa el psicólogo, y no refiriéndonos a diferentes posturas paradigmáticas.

Estas interrogantes intentaran ser contestadas en el desarrollo de este trabajo monográfico.

En lo que respecta al período de tiempo para la indagación, 2004 a la actualidad, se realizó, acorde a la hipótesis de una mayor profundización de efectos en cuanto a cambios climatológicos que afectan la vida cotidiana, así como a la existencia de una mayor producción académica en este periodo.

**Antecedentes**

Desde la búsqueda bibliográfica realizada respecto a la temática de la Psicología e Intervención en Catástrofes, hallamos una importante producción académica en América Latina y el continente Europeo; sin embargo, particularmente en Uruguay, los resultados fueron escasos.

De esta manera consideramos que el presente trabajo aporta insumos para profundizar la reflexión en torno a las acciones y producciones que resultan de esta temática.

*Intervención Psicológica, Salud Mental, Trabajo Social, Apoyo Psicosocial…*

Cuando hablamos de trabajo psicosocial, programas de salud mental, intervención postraumática, intervención psicosocial, entre otras, hacemos referencia a conceptos próximos, pero no sinónimos. Cada una implica diferentes modelos de acción, que en ningún caso son excluyentes, sino que se trata de aspectos complementarios y, en realidad, inseparables. Las medidas de elegir una u otra, va de la mano con los distintos modelos epistemológicos, el modo de articularlos y el peso específico dado a uno u otro en determinada situación, más que con un posicionamiento previo.

Cuando la gente ha vivido una catástrofe, tiende a asociarse creando un grupo psicológico. Fritz acuñó el término "comunidad terapéutica" para representar una respuesta sociocultural positiva a los desastres. En los países más industrializados, el desarrollo de la "comunidad terapéutica" se entiende como la agrupación espontánea de individuos que aun desconociéndose o teniendo poco conocimiento de los demás, tienen el propósito de compartir y aliviar el peso de los efectos del desastre. En la acción de compartir, los afectados participan en su propia recuperación y, al mismo tiempo, restablecen el sentimiento de cierto control. A pesar de estos beneficios, la relación suele ser muy breve, ya que los sujetos que la integran vuelven a separarse una vez que el orden y la normalidad se restituyen[[1]](#footnote-1)

El concepto de intervenir resulta de gran importancia puesto que ya ha sido nombrado varias veces, por el entendemos “tomar parte y ser parte en un grupo, una organización, una comunidad, para de-construir y construir, para des-ideologizar e ideologizar para transformar, transformándonos”[[2]](#footnote-2).

*¿Qué se hace en una intervención?*

A efectos de definir aspectos de una forma de intervención posible tomamos producciones varias de Viera y documentos por él provistos.

Parafraseando a Viera (2014),hay una negociación de saberes, sosteniendo y soportando las contradicciones corriéndonos del lugar de saber absoluto que dice “lo que hay que hacer”, siempre tomando una prudente distancia. Construir cambios con los actores facilitando elucidaciones conjuntas, promoviendo capacidades instaladas, logrando aprender en colectivo; actuando con inmediatez, unidad y simplicidad en cada intervención, haciendo foco en la situación y no en la condición de víctima, remarcando su carácter de sobreviviente no separándola del resto de la comunidad.

En este tipo de intervención es necesario trabajar en grupos heterogéneos, utilizando herramientas breves y sencillas, escuchando la demanda que plantean, proporcionando espacios de encuentros para lograr extender redes, atendiendo casos singulares si es necesario. Desarrollar equipos interdisciplinarios con gente que sea del lugar, institucionalizando acciones descentralizando y fortaleciendo servicios públicos de salud. Algunas herramientas a tener en cuenta para dichos objetivos seria apostar al trabajo colectivo generando mecanismos de seguimiento y referencia con personal clave, fortaleciendo redes sociales existentes, reconstruyendo el tejido social que está dañado, recuperando la memoria colectiva, potenciando mecanismos de afrontamiento psicosocial donde haya un aprendizaje conjunto de todos los intervinientes.

*Algunas sintomatologías posibles y modos de intervención…*

Hay que tener en cuenta que las personas afectadas por situaciones traumáticas muestran claros cambios a nivel fisiológico, cognitivo, motor y emocional. En el nivel fisiológico se puede apreciar sequedad de boca, dilatación de pupilas, vasoconstricción periférica, disminución de la temperatura en las extremidades, alteraciones gastrointestinales, lividez o rubor facial, aumento de la tasa cardiaca, sudoración, presión arterial, adrenalina, aumento de la respiración (agitada y superficial) y una tensión muscular excesiva y generalizada (agarrotamiento). A nivel cognitivo nos podemos encontrar con valoraciones irracionales, sensación de falta de control, bloqueo en el análisis de información, falta de autoconfianza, desorganización en la toma de decisiones, pensamientos negativos, concentración deteriorada, olvido de aspectos relevantes, focalización inadecuada de la atención. En cuanto al nivel motor se puede manifestar una precipitación en las acciones, imprecisiones en el comportamiento, bloqueo (paralización), alteración en la coordinación, aumento del tiempo de reacción, recurrencia a antiguos hábitos automáticos e inadecuados, tartamudeo, imprecisión verbal, gestos motores inadecuados o innecesarios (tics, estereotipias, etc). En lo que concierne al nivel emocional podemos encontrarnos con tristeza, ira, embotamiento, shock, estupor, irritabilidad, ansiedad, negación, indefensión, culpabilidad y aprensión.

*Formas de intervenciones posibles…*

Los tipos de intervención psicológica en caso de emergencias y desastres podríamos sintetizarlos en tres: La intervención primaria la cual se ocupa de brindar educación a la población, prevención de riesgos y la formación de intervinientes; en la intervención secundaria hay una organización de la respuesta y una intervención inmediata donde se aplican primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis; y por último la intervención terciaria donde se apunta a la atención psicoterapéutica y rehabilitación psicosocial y comunitaria de la población afectada. Dicha población se divide en distintos niveles, en el nivel 1 hallamos a personas que experimentaron directamente el desastre, en el nivel 2 a familiares y allegados de los afectados, en el nivel 3 estaría el personal de servicio asistencial como los miembros de rescate, policía, bomberos, sanitarios, entre otros. En el nivel 4 están las personas vinculadas a la organización/comunidad afectada y en el nivel 5 ubicaríamos a las personas que son emocionalmente vulnerables. (Consultados documentos provistos por el autor).

*Hitos variopintos de la historia universal…*

Los conflictos bélicos como la primera guerra mundial, la utilización de armas nucleares y armas de destrucción masiva, la bomba de Hiroshima y Nagasaki, los genocidios y los campos de concentración siendo su modalidad más propia, el desastre de Chernóbil, los atentados terroristas que hicieron desaparecer las Torres Gemelas en Estados Unidos, los crímenes políticos, las dictaduras en distintos países y los desastres naturales tanto tsunamis, terremotos, sequias, inundaciones, intensas lluvias, entre otras, ocasionan graves sufrimientos psicológicos y sociales a las poblaciones afectadas.

Los efectos psicológicos y sociales de estos acontecimientos pueden ser agudos en el corto plazo, pero también pueden deteriorar a largo plazo la salud mental y el bienestar psicosocial de las poblaciones afectadas. Esos efectos pueden amenazar la paz, los derechos humanos y el desarrollo de las personas y por ende de las sociedades.

*Antecedentes Internacionales…*

En la Revista titulada “Intervención Psicosocial” del año 2007, en su artículo llamado “Información a la población en situación de emergencia y riesgo colectivo”[[3]](#footnote-3), se realiza una reseña de diferentes lugares del mundo que a lo largo del siglo XX, han sufrido una situación de riesgo colectivo, estas son:

* España, Marzo de 1977, colisión de dos aviones en el aeropuerto de Los Rodeos en Tenerife, que arrojó 582 víctimas.
* India, Agosto de 1985, catástrofe de Bophal
* EE.UU en 2005, huracán Katrina.
* Localidad de Seveso cercana a Milán, Julio de1976, accidente en una planta química dicha localidad, que causó la emisión de sustancias tóxicas lo cual influyo en cultivos, paisaje y medio ambiente de la zona, además de daños y secuelas físicas y psicológicas en las personas a debido a la dioxina.

El impacto fue tan grande que se creó en 1988 una Directiva, llamada Seveso (88/610/EEC), para la prevención de riesgos tecnológicos, por la que las empresas cuya actividad química pueda ocasionar riesgos en la población están obligadas a informar a los ciudadanos (Acinas, 2007:305)

En España han ocurrido algunas situaciones en las que la gestión informativa influyó en el progreso de la situación:

* Tarragona en 1989, incidente producido en la central nuclear Vandellós por un desperfecto mecánico en el generador eléctrico, que dejó sin funcionamiento algunos sistemas de seguridad; lo que llevó al cambio de conocimientos de la población general sobre el uso de la energía nuclear y los riesgos relacionados a la misma, especialmente para personas habitantes en instalaciones cercanas. La población comenzó a absorber mensajes a favor del uso de la energía nuclear (por parte del Consejo de Seguridad Nuclear) y en contra (reactivación el movimiento antinuclear con manifestaciones públicas en las calles), después de la emergencia; las personas adquirieron la información tiempo después de que se produjera la situación y el conocimiento de riesgo para su integridad física se formó después del incidente, cuando lo anhelado es que tenga lugar antes o durante la situación.
* Camping “Virgen de las Nieves” de Biescas, agosto de 1996, afectado por una gran inundación, cuando fue divulgado que el camping se encontraba situado en el antiguo curso natural de un río.
* Casón en la Costa de la Muerte gallega, diciembre de 1987, incidente marítimo en el transporte de sustancias químicas peligrosas, que provocó el embarrancamiento del buque panameño.
* España, noviembre de 2002, naufragio del buque Prestige en aguas gallegas, considerada como la mayor catástrofe ecológica en la historia de dicho país.
* Localidad de San Carlos de la Rápita (Tarragona), julio de 1978, tuvo lugar la explosión en un transporte de mercancías peligrosas que provocó un gran incendio; se destruyó completamente el área del camping de los Alfaques (Dunas de Arena) de dicha localidad donde en ese momento había casi 800 turistas; 215 personas encontraron la muerte.

“En una situación de emergencia el acceso a los recursos de ayuda en emergencia debe ser rápido y precoz (Muñoz & Álvarez, 2000), para minimizar daños y situaciones que si evolucionan pueden hacerlo de manera consistente y desfavorable”[[4]](#footnote-4)

.

Bianchi (2010)[[5]](#footnote-5) de la Universidad de Talca, Facultad de Psicología en Chile, describe lo ocurrido el 27 de Febrero del 2010 a las 03.34 horas en la zona central de Chile, la cual fue azotada durante 3 minutos por un terremoto de una magnitud de 8.8 en la escala de magnitud total (Richter).Lo que el texto plantea es un estudio que cuantifica el impacto de este evento mediante la creación de un indicador de impacto de terremotos en las personas (IITP). Por este motivo, se evaluaron en 264 participantes (adultos trabajadores) las siguientes variables: daño físico de la vivienda, coste de los enseres perdidos, distancia del domicilio al epicentro y cantidad de síntomas de pánico.

Se realizan dos análisis factoriales: exploratorio (AFE) para extraer un factor común (impacto) y cuantificarlo; y confirmatorio (AFC) para conocer el ajuste del modelo. Como logro importante claramente resalta el exponer el beneficio de esta nueva herramienta, que consiste en cuantificar (mediante 16 preguntas) el impacto de un evento catastrófico como el anteriormente mencionado.

Bianchi y Quintana (2010) en su investigación titulada “Factores Ambientales y Psicosociales Vinculados a Síntomas de Ataque de Pánico Después del Terremoto y Tsunami del 27 de Febrero de 2010 en la Zona Central de Chile” procuran una primera evaluación de los síntomas de ataque de pánico y su relación con algunas variables asociadas con la magnitud del daño sufrido por las personas expuestas al terremoto en la fecha y país indicado en el título de dicho trabajo. 150 habitantes (124 hombres y 26 mujeres) de diversas localidades, todos trabajadores de una gran empresa de distribución con sedes en distintas ciudades, fueron valorados para determinar la presencia de síntomas de ataque de pánico dentro de las dos semanas ulteriores a la catástrofe. Para la medición de aspectos demográficos se manejó una encuesta que exploró las variables sexo, edad, dónde se encontraba durante el terremoto (“en casa” o “fuera de casa”), el lugar de residencia (“costa” o “interior”), el estado de los familiares de cada persona (“sin familiar afectado” o “con familiar afectado”), el nivel de daño en su propia vivienda (“sin daños”, “grietas”, “caída de muros”, “pérdida total”) y la pérdida de enseres durante la catástrofe (“si” o “no”). Razón de la medición de los síntomas de crisis de angustia o ataque de pánico (CAPA), se elaboró una lista de chequeo a partir de los 12 síntomas señalados en el DSM-IV (2008), de cuya suma se obtiene el índice general (CAPA-G). De éstos, 8 corresponden a sensaciones físicas (palpitaciones cardíacas frecuentes, sudoración, sensación de ahogo o falta de aliento, sensación de atragantarse, opresión de malestar cardíaco o en el pecho, náuseas o malestar abdominal, parestesias y escalofríos), mientras que 4 son síntomas de carácter psicológico (desrealización, despersonalización, miedo a perder el control o volverse loco y miedo a la muerte). Del primer y segundo conjunto se obtienen los índices físico (CAPA-F) y psicológico (CAPA-P) del CAPA, respectivamente.

Los efectos indican más síntomas de crisis de pánico en aquellas personas que sufrieron pérdidas de bienes y en aquellos que estuvieron expuestos al tsunami o riesgo de tsunami.

Deviene la necesidad de evaluar otros trastornos, por ejemplo el estrés post-traumático en discusión desde diversas líneas teóricas; y poblaciones, como ser niños, así también el valor de crear indicadores cuantitativos del impacto de estas catástrofes, basados en la mezcla de variables tales como la intensidad del sismo y la magnitud del daño personal.

*Antecedentes en Uruguay…*

Desastre y catástrofe, si bien no son sinónimos la mayoría de las veces se encuentran como tal. Se destaca aquí el nivel de riesgo de la situación vivida, pues cuando estamos frente a una situación de desastre, el evento desborda las posibilidades de afrontamiento por parte de la comunidad o sociedad afectada, como por ejemplo el terremoto en Haití en el año 2013. En cuanto a catástrofes, en tanto menores afectaciones a lo social, existe una posibilidad de afrontamiento como en el caso de Young en el año 2006, donde a partir de su participación en un programa de televisión, “Desafío al corazón” en el cual la comunidad debía arrastrar una locomotora apagada, se produjo un accidente que genero muertes y heridas a varios participantes.

*Catástrofe en Ciudad de Young…*

La ciudad de Young, Departamento de Rio Negro, Uruguay, anteriormente se llamaba “Los cuatro vientos”; en 1910 se inaugura la estación de trenes, la cual recibe el nombre “Young” por el hecho de que fue el Ingeniero Carlos Young quien realizó los trabajos de la vía Algorta-Fray Bentos. Dicha estación corresponde al Km 99 (contando desde [Paso de los Toros](http://es.wikipedia.org/wiki/Paso_de_los_Toros), km 0 del Ferrocarril Midland). Desde ese entonces ahí se encuentra el punto de cruces de trenes donde hoy podemos apreciar sus vías a pesar de que la estación está cerrada. Vale resaltar que la creación de la actividad ferroviaria aportó durante muchos años a que creciera la economía de dicha ciudad, el traslado y mejoras en la parte del paisaje.

En “Catástrofe y trauma psicosocial: Una experiencia de apoyo en la comunidad de Young”[[6]](#footnote-6) se relatara la experiencia de intervención en ésta comunidad; formando un grupo de intervención psicológica, el cual se hallaba conformado por los licenciados Graciela Loarche, Eduardo Viera, Natalia de Avila y Flavia Tabasso; luego que en el año 2006, el 27 de marzo, los habitantes de Young se disponían a vivir una gran fiesta popular; “Desafío al corazón” del programa de canal 10, con el objetivo de realizar una prueba comunitaria que colaboraría con los beneficios económicos para el hospital público, unos 30 mil dólares para la instalación del sistema de calefacción.

Mientras los vecinos/as se juntaban emocionados y se iban ubicando, para observar y formar parte de la prueba que constaba arrastrar una locomotora apagada a partir de cuerdas atadas a su frente, en pleno festejo todo cambió, cuando la locomotora comenzó a atrapar los cuerpos de la gente que sostenía las cuerdas de ésta. El resultado fue de 8 personas fallecidas y otras tantas con lesiones graves e internadas. A raíz de lo sucedido se comenzó a tomar decisiones en acuerdo con el Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Psicología y organizaciones de la zona, donde de gran importancia y ayuda fue la existencia de una asociación civil ya organizada e instituida en la zona, VIDES, la cual se centraba en acciones de prevención frente a conductas suicidas. Con ella, los grupos de psicólogos, articulan emprendiendo la tarea con la comunidad, coordinando y definiendo acciones. Utilizando entre otras, técnicas de *debriefing[[7]](#footnote-7)*, trabajaron como afrontar la situación traumática vivida; donde comenzó a “salir” la bronca, culpa, ira, dolor, tristeza entre otras emociones y preguntas como ¿Qué estoy viviendo?, ¿quién dio la orden?, “No sabía que se podía morir por algo feliz”…

*El Tornado de Cerro Chato…*

En el año 2009, un 2 de noviembre sobre la tarde –noche, a eso de las 19 horas aproximadamente, en cuestión de minutos se desato un fenómeno climático que cruzó el pueblo de Cerro Chato destrozando todo a su paso. Cerro Chato es una localidad ubicada en la intersección de los Departamentos de Florida, Durazno y Treinta y Tres; esta localidad quedo sin energía eléctrica mientras era azotada por una fuerte tormenta eléctrica y granizada. Los daños fueron fatales y la población se encontraba sumergida bajo el terror y la angustia. Se trabajó desde un enfoque básico de encuentro con las realidades locales buscando la versión subjetiva de los acontecimientos vividos para confrontarla con los aspectos más objetivos.

Se identificaron agentes significativos de los colectivos y con ellos se trabajó en la articulación de acciones. Se creó un grupo de Jóvenes, apodados “Arco Iris” los cuales se encargaban del relevamiento de efectos del tornado y producían un video testimonial. A su vez se trabajó en Talleres con niños y niñas, organizados por los jóvenes, para el verano solidario. Se realizaron Murales y grafittis. Como primer instrumento colectivo, que partió desde la red de referentes de comunidades, fue un afiche de prevención básico frente a las situaciones de emergencia.[[8]](#footnote-8)

*Incendio en cárcel de Rocha…*

Las prisiones uruguayas cuentan con unas 5.000 plazas y alojan a 9.100 personas “privadas de libertad”. Solamente entre 2007 y 2008, la población carcelaria aumentó en 1.000 personas. La tasa de encarcelamiento es de unos 245 presos cada 100 mil habitantes. Del total de presos en los distintos establecimientos carcelarios, el 39% son primarios y el 61% reincidentes. De ellos, sólo el 44,4% ha recibido una condena y el resto está en condición de “procesado sin sentencia”. (Semanario Brecha, 17-3-2009, y 29-5-2009). Los habitantes de las cárceles uruguayas son, sustantivamente, víctimas de la miseria generada desde la llamada “fractura social”, o sea, víctimas de la producción social de pobres, de inequidad…y de presos.

El 8 de Julio del 2010, sobre las 3.30 de la madrugada se produjo un cortocircuito en una de las celdas de la Cárcel Departamental de Rocha, lo que termino en un importante incendio que cobro la vida de 12 recluso de dicho centro de reclusión donde habitaban 20 personas en total, dejando a 8 heridos de gravedad. “Los ocho que salvaron su vida lo consiguieron porque abrieron las canillas y se pusieron debajo del agua”. “5 minutos sobran para abrir un candado” (Diario *Ultimas Noticias*, 9-7-2010.) En el lugar había dos extintores de fuego pero ninguno estaba cargado.

El equipo organizó 2 visitas, la primera para evacuar dudas y hablar con el grupo referente técnico y la segunda donde recorrieron la cárcel, la cual era un terreno enrejado en plena cuidad, un galpón deteriorado.

El hecho de estar presentes en situaciones de injusticia puede suscitar responsabilidad moral y culpa. Para tratar de enfrentar estos dilemas a veces se buscan alternativas que pueden ir desde distintos grados de identificación con la gente, a mantenerse aferrados al rol.

Los tiempos institucionales pocas veces pueden responder a los tiempos de las personas. Tiempos para querer y poder hablar de lo vivido. Tiempos para dejarse sentir los efectos de eso que se vivió y no hubo tiempo para procesar. Tiempos para decir, tiempos para callar. Tiempos de lo grupal, tiempos de lo individual.

*No podemos decir lo que paso.*

*No abrieron a tiempo.*

*Si decimos, represalias.*

*Me sacaron el celular y no me lo devuelven.*

*En cárcel central aun quemados con grilletes.*

*A B. lo pisaron todo, no tiene nadie afuera, acá dentro no lo ayudaron.*

*Ellos y nosotros (milicos-presos, presos-otros presos).*

*Hablan de mí, me preguntan y yo ya no quiero hablar.*

*Unos dicen que el salió con la cabeza prendida fuego. Yo no lo vi, el tampoco recuerda eso.*

*Fui el último en salir, me salvé porque me acordé que había que tirarse al piso para tener oxígeno, vi todo.*

*No puedo dormir, no quiero que me empastillen.*

*Duermo bien. Habrá que soportar, callarse, ya saldremos y ahí se podrá ver*

*Impotencia, bronca.[[9]](#footnote-9)*

*Inundaciones en Soriano en 2007…*

Llovió 140 milímetros en Soriano. Alejandro Gil, del Comité de Emergencia de Soriano, agregó que las lluvias del fin de semana ocasionaron un repunte importante del Río Negro. No obstante, la suba estaba entre las previsiones y la cantidad de evacuados sigue siendo la misma.

"El Comité de Emergencia instrumentó un sistema de retorno a los hogares de aquellas personas que habitan las zonas donde el río se había retirado. Pero con los pronósticos meteorológicos, se decidió que la gente permanezca evacuada. Después del temporal del viernes, ahora estamos esperando. Cayeron 140 milímetros en la región y el río está creciendo" explicó Gil.

En Soriano todavía hay más de 900 evacuados que se reparten entre refugios de la intendencia, instituciones deportivas y casas de familiares. El nivel normal del Río Negro a la altura de Mercedes es de 1,90 metros. Hoy supera los siete metros.

El coordinador del Comité de Emergencia de Soriano, destacó que esta inundación es similar a la registrada en 2007. La comuna Soriano, viene aplicando un plan para mudar a los residentes en zonas inundables.[[10]](#footnote-10)

¿Cómo se trabajó?

Primero se realizó undiagnóstico de los agentes respecto a problemas a enfrentar:

* Apoyo a educadores (Educación Primaria, y Secundaria)
* Apoyo en cuidados a la salud (baja tasa de vacunación para hepatitis A e influenza)
* Apoyo a voluntarios (fundamentalmente adolescentes y jóvenes)
* Apoyo psicosocial a adultos más afectados (Centrado en la preocupación del impacto que pueden generar estas situaciones en los niños)
* Efectos psicosociales de la “cultura del pido y me avivo”.
* Fortalecimiento de la participación ciudadana.
* Impacto en “los que cuidan”
* Fortalecimiento de los vínculos con organizaciones de la sociedad civil.

Algunos planteos que surgieron de la discusión colectiva:

* Necesidad de pensar lo sucedido, que ha sido un acontecimiento movilizante y des-estructurador.
* Se visualiza falta de interés y desmotivación de niños, niñas y adolescentes. El miedo muchas veces se ve más en los grandes que en los chicos.
* Preocupación manifiesta por instrumentar estrategias de trabajo que posibiliten organizar nuevamente la vida cotidiana.
* Necesidad de generar espacios lúdicos – recreativos tanto para la población con la que trabajan, como al interior del colectivo de técnicos y no técnicos.
* Tomar la situación vivida desde sus aspectos positivos: potenciar redes, trabajar “valores” como la solidaridad.
* Importancia de tener núcleos de pertenencia. y consolidar grupos.

¿Cómo generar cambios?

* Necesidad de generar espacios para pensar lo sucedido y aprender de la experiencia.
* Se plantea la necesidad de instrumentar otros espacios para continuar pensando juntos posibles formas de trabajo con la comunidad.
* Construir una *“ficha local”, nuevos materiales que den cuenta de lo que tocó vivir”, “construir herramientas para el trabajo en este tipo de situaciones.”[[11]](#footnote-11)*

En estas situaciones descritas, como en otras similares, está implícita la noción de riesgo. Loarche (2011) plantea en este sentido “La existencia de un riesgo implica la probabilidad de la ocurrencia de algo nocivo para un grupo humano o sociedad determinada. Esto implica la existencia de un “peligro” o “amenaza” y una población afectada por el mismo.”[[12]](#footnote-12) En ese sentido, en la Universidad de la República, se formó el Grupo de Gestión Integral del Riesgo (GGIR), éste se integra en forma permanente por servicios universitarios como la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Psicología y la Escuela de Nutrición y Dietética. Todos ellos realizan reuniones donde también asisten docentes de la Facultad de Ciencias, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Medicina y del Programa APEX-Cerro aunque no de forma periódica. El objetivo del GGIR es encauzar la capacitación de forma interdisciplinar en la gestión de riesgo. El grupo de Plan de Capacitación y Formación Continua del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) fue el encargado de dictar varias jornadas, además del diseño de las mismas, junto con actividades de divulgación y sensibilización.

En otro orden, merece especial consideracion, (Sistema Nacional de Emergencias), la crucial trascendencia del mismo ante eventos que constituyen el objeto de nuestro trabajo. Es a través de esta institución donde el Estado desempeña sus deberes de protección a la vida, a la seguridad y la propiedad en consonancia con el Artículo 7 de la Constitución de la Republica. De esta manera la Ley 18.621 crea al SINAE como un órgano público y permanente destinado a la protección de las personas, bienes de significación y medio ambiente ante situaciones de desastre, mediante coordinación con demás órganos estatales en tareas de prevención de riesgos naturales o humanos, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos, apuntando a la rehabilitación recuperación y restauración de perjuicios (Art. 1 de la Ley). Está constituido por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Emergencia, Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgo y Atención de Desastres, Entes Autónomos (entre los que se incluye la UdelaR) y Servicios Descentralizados y Comité Departamentales de Emergencias. Como principios cardinales de su actuación, el Artículo 3 enuncia la protección de la vida y los bienes, actividad conjunta y descentralizada, planificación de las mismas, formación y capacitación, entre otras. El SINAE entra en funciones en las hipótesis que enuncia el Articulo 4 de la Ley (“riesgo”, “desastre”, “vulnerabilidad”, “rehabilitación”, entre otras), teniendo presente que dichas funciones se activan mediante decreto del Poder Ejecutivo dictado en Consejo de Ministros como lo establece el Artículo 18 (En el Anexo 2 se detallan las disposiciones de la Ley No. 18621)[[13]](#footnote-13).

Existen también Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales. “Existirán en cada departamento, coordinados por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente respectivo, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos”[[14]](#footnote-14)

En el Anexo número 4 reseñaremos algunas de las investigaciones e intervenciones emprendidas por el Grupo de Gestión de Riesgo (GGIR)[[15]](#footnote-15)

.

**Desarrollo:**

Comenzaremos por precisar conceptos, los cuales están citados de la Ley que sustenta el Sistema Nacional de Emergencias, Nº 18.621 puesto que a pesar de lo extenso de la cita, consideramos que son los más formales y apropiados para la claridad de lo que venimos trabajando.

“I) Alerta. Es el estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

II) Riesgo. Es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

III) Vulnerabilidad. Corresponde a la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

IV) Daño. Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, los sistemas de protección de servicios, los sistemas naturales y sociales.

V) Áreas especialmente vulnerables. Son las zonas o partes del territorio en los que existen elementos altamente susceptibles de sufrir daños graves en gran escala, provocados por fenómenos de origen natural o humano, y que requieren una atención especial.

VI) Prevención. Medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

VII) Preparación. Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre.

VIII) Mitigación. Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

IX) Emergencia. Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

X) Desastre. Es toda situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

XI) Atención de desastres. Es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado.

XII) Estado de desastre. Es el estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

XIII) Recuperación. Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

XIV) Rehabilitación. Es la puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponder.” [[16]](#footnote-16)

Cuando hablamos de intervenir, nos parece oportuno la definición, “tomar parte y ser parte en un grupo, una organización, una comunidad, para de-construir y construir, para des-ideologizar e ideologizar para transformar, transformándonos. En este sentido una búsqueda constante y un aprendizaje continuo”.[[17]](#footnote-17)

¿Por qué Psicología en catástrofes y desastres?

Parafraseando a Viera, porque es el estudio de las reacciones de las personas y comunidades antes, durante y después de una situación de desastre, e implementación de estrategias de intervención psicosocial para mitigar las reacciones ante el impacto y facilitar la rehabilitación, y potenciar los recursos para la transformación. (consultado de documentos del autor)

En cuanto a Catástrofe podemos definir como acontecimiento desafortunado e imprevisto, con un cierto riesgo que altera la vida cotidiana, el cual puede ser causado por un evento natural o puede ser directamente provocada por el hombre.

“Una catástrofe implica un suceso negativo, a menudo, imprevisto y brutal que provoca destrucciones materiales y pérdidas humanas importantes, ocasionando un gran número de víctimas y una desorganización social importante”[[18]](#footnote-18).

Ahora bien, ¿Qué es un trauma? “Suele definirse un hecho traumático como aquella experiencia humana extrema que constituye una amenaza grave para la integridad física o psicológica de una persona y antela que la persona ha respondido con temor, desesperanza u horror intensos”[[19]](#footnote-19).

“Los hechos traumáticos tienen una serie de características. Estos son negativos, extremos, inusuales, y se asocian a la amenaza vital de las personas (Jonaff-Bulman, 1992; Davidson y Foa, 1991; Echeburrúa, 1992), (…) .Según Martin-Baró (1990) los traumas que afectan a una colectividad, sustentados en un determinado tipo de relaciones sociales, que a su vez mantiene la prevalencia de hechos traumáticos, provocan efectos psicosociales globales. Estos traumas tienen un efecto colectivo, no reducibles al impacto individual que sufre cada persona”[[20]](#footnote-20)

Nuevamente, parafraseando a Viera, el trauma se produce en una sociedad determinada. Se sostiene y mantiene en la relación de los sujetos con sus colectivos de referencia. Este autor hace referencia al trauma psicosocial tomando dos aspectos que con frecuencia tienden a olvidarse: el primero es que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir que sus raíces no se encuentran en el individuo sino en su sociedad, y segundo que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. (consultado de documentos del autor)

Otra línea importante son los diferentes enfoques que existen para la intervención, si bien encontramos el Conductista, el Psicoanalítico, el Lacaniano, etc, nosotros tomamos para desarrollar el Enfoque Psico –Social:

En el texto “Psicología de la Intervención Social” (PSIS):

“La PSIS es una actividad profesional de una de las ramas de la psicología que en su evolución histórica surge como respuesta a la necesidad de analizar y actuar sobre los problemas de las interacciones personales en sus diversos contextos sociales. Su continua acción, reflexión e investigación tiene como principal marco de referencia la Psicología Social, la Antropología, la sociología y otras disciplinas afines. Los problemas que afronta tienen que ver con los múltiples niveles y con los procesos complejos que encierra la relación entre el individuo y su contexto social, especialmente con los procesos que tienen que ver con la forma en que las necesidades individuales y colectivas son satisfechas en ese medio social. Lejos de definir los problemas desde un análisis individual, la PSIS ha ido desarrollando procedimientos e instrumentos para tratar de evaluar e intervenir sobre procesos sociales complejos y dinámicos que aborden no sólo el componente individual y/o grupal sino también las estructuras sociales, políticas, económicas, etc., que lo envuelven y le dan sentido.(…). En este sentido cabe hablar de los objetivos de la intervención social como aquellos que consisten en reducir o prevenir situaciones de riesgo social y personal, ya sea mediante la intervención en la solución de problemas concretos que afectan a individuos, grupos o comunidades aportando recursos materiales o profesionales, o mediante la promoción de una mayor calidad de vida. Esas situaciones de riesgo están referidas, cuando hablamos de intervención social, a la falta de cobertura de necesidades humanas muy básicas que se encuentran directamente condicionadas por el entorno social: necesidades de subsistencia, convivencia e integración social, participación, acceso a la información y a los recursos sociales, igualdad de oportunidades, no discriminación, no exclusión social, etc.”[[21]](#footnote-21)

Las funciones que desarrolla el psicólogo en el ámbito de la PSIS son:

1. Atención directa,
2. Asesoramiento y Consultaría,
3. Dinamización Comunitaria,
4. Investigación,
5. Planificación y programas,
6. Evolución de programas,
7. Dirección y Gestión,
8. Formación.

En cuanto a los Procedimientos, Técnicas e Instrumentos que utiliza son:

1. Intervención grupal,
2. Intervención y terapia familiar,
3. Técnicas de mediación,
4. Técnicas de evaluación e intervención ambiental,
5. Técnicas de investigación social.

Los ámbitos de Actuación:

1. Intervención con la Comunidad,
2. Familia e Infancia,
3. Tercera edad,
4. Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías,
5. Mujer,
6. Juventud,
7. Minorías sociales e Inmigrantes,
8. Cooperación para el Desarrollo,
9. Psicología ambiental,
10. Otros sectores emergentes.

Desde otras referencias teóricas observamos diversas respuestas a la interrogante en cuanto a ¿Cómo se pueden valorar las necesidades psicosociales?

Inger Agger (1994), desde la dirección de proyectos psicosociales en Bosnia-Herzegovina y Croacia, propone entre otras la psico-educación a través de la difusión por radio y televisión; campos de verano de música y arte; grupos de apoyo para sobrevivientes al trauma; asistencia médica para mujeres; servicios psiquiátricos; asesoramiento legal; tejidos y trabajos manuales para la generación de ingresos; actividades educativas y recreativas para niños de pre-escolar; educación sobre problemas relacionados con alcoholismo, y actividades recreativas y culturales.

A pesar de la existencia de un rango de pautas disponibles cada vez mayor (por ejemplo La Federación Internacional de la Cruz Roja y la Medialuna Roja, UNICEF), estas también reflejan perspectivas teóricas diferentes.

“Por lo tanto, el terapeuta profesional debe tener en cuenta diferentes enfoques que se reconocen como válidos y efectivos de acuerdo con los diversos conjuntos de juicios de valores y en contextos diferentes. “

Aunque las necesidades estén claras, en este campo hay una falta de consenso en relación con cuál debe ser la respuesta más apropiada a dichas necesidades”[[22]](#footnote-22).

Continuando con esta búsqueda de aclarar y precisar conceptos, tomamos otros marcos de análisis que permiten profundizar en los conceptos que se desarrollan:

“El trabajo y reflexión desarrollado con las comunidades, constata que el problema de los desastres concatenadamente trasciende de lo regional, a lo nacional y al ámbito local el cual se ve múltiplemente afectado en sus particularidades. Para afrontar las consecuencias faltan acciones de prevención y mitigación, y la conciencia colectiva de afrontar riesgos que se pueden presumir como aceptables según las condiciones locales y que deben ser manejados fortaleciendo la organización y participación de la población, así como la coordinación de los diferentes actores.

El asistencialismo, la carencia de un sistema de información, limitaciones económicas, políticas y sociales de los municipios para prevenir los desastres y atender emergencias, son parte de los factores que propician que las amenazas y vulnerabilidades se conjuguen provocando situaciones de riesgo.

La prevención y mitigación de desastres, articulada a las políticas de desarrollo y capacitación en todos los niveles de organización, la protección del medio ambiente, construcción de infraestructura que minimice condiciones de riesgo, el acceso a servicios públicos, el fortalecimiento de sectores de población, planes de seguridad en momentos de emergencia y las respectivas políticas presupuestarias, junto a la auto gestión, participación ciudadana, adecuada comunicación entre actores sociales, y la administración responsable de los recursos del país, son medidas a considerar como parte de la solución del problema de la vulnerabilidad.”[[23]](#footnote-23)

En “Aprendizaje Organizacional Y Formación Profesional para la Gestión de Riesgo” tomamos:

“En tanto el riesgo aparece ligado a la actividad humana, su percepción están íntimamente ligada a factores sociales y sicológicos. La percepción del riesgo y en particular, los niveles en los cuales el mismo se vuelve aceptable, dependerán de la posición ocupada por un individuo o grupo en la sociedad, de los roles desempeñados, de los sistemas de representación existentes y de los valores puestos en juego. Aceptar un riesgo significa que sus resultados no deben traspasar el umbral más allá del cual el infortunio se experimenta como catástrofe. El “umbral de catástrofe”2 en tanto construcción social, no está dado de una vez para siempre. La actividad de los individuos y su experiencia práctica, técnica o política sugiere que la gestión del riesgo es también un proceso de aprendizaje, que puede ir modificando la percepción, la aceptabilidad y la propia gestión del mismo”[[24]](#footnote-24).

Parafraseando a Viera, cuando habla del Enfoque Psico-social hace referencia a no restringir el ámbito de la intervención a lo individual, grupal, organizacional, comunitario como entidades en sí mismas, sino en su interrelación y transversalización. Interrelación y transversalización de lo individual, lo grupal, lo organizacional y lo comunitario, centrado en lo Colectivo, respetando y haciendo con el Saber Local un enfoque ético, estético y político; negociando Saberes haciendo foco en la Situación y no en la condición de víctima, teniendo control de la propia vida y del entorno, espacios de apoyo, de encuentro, trabajo y fortalecimiento de Redes, equipos de intervención interdisciplinarios e integrados por personal local. Reconstrucción de las Memorias y compartir definiciones básicas con las que trabajamos. Destacando las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de cada población, contexto a intervenir siendo facilitadores y promotores. De – construir para ayudar a generar construcciones, siempre situacionales, propias y apropiadas por los agentes con los que trabajamos. En este sentido una búsqueda constante y un aprendizaje continuo, donde como decía Freire…”nadie educa a nadie, nadie se educa solo”. Tomando al Sujeto como una perspectiva integral y sistémica; siendo éste, producto y productor de condiciones socio – históricas singulares. Haciendo hincapié en lo que Rebellato, (2000), planteaba, Viera sostiene que ser Sujeto es poder elegir, ser Sujeto no es ser solitario, ser Sujeto es poder ser autónomo, ser Sujeto es formar parte de comunidades y tradiciones dialógicas, ser Sujeto es vivir la experiencia de la contradicción. (Consultado de documentos del autor).

**Reflexiones Personales- Conclusiones…**

En el origen y el decurso de esta investigación tomamos cuenta de un esquema de organización que involucra una legislación adecuada al tema objeto de este trabajo que da sustento al Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), en donde se explicita las vías de su actuación ante situaciones de catástrofes, a la postre tomamos conocimiento del GEGIR que encauza tareas de intervenciones, planificaciones y gestión de riesgo. Todo lo cual nos ofrece una lectura y una concepción de lo abarcativo, desde el punto de vista Institucional, que da luz a las vías adecuadas para intervenir en situaciones de catástrofes con eficiencia haciendo participe a la Universidad de la República (UdelaR), merced a la cual se dispone de conocimientos académicos y científicos que aseguran, en alguna medida, un mínimo de la ya mencionada eficiencia.

Lo antedicho nos da pie y nos induce a dar cuenta de reparos en cuanto a la bibliografía académica de la que se dispone, que denota escasez, escuetas contribuciones a nivel nacional, haciendo excepción al respecto, de bibliografía y contribuciones de gran porte a nivel Latinoamericano y Europeo.

El producto de nuestro trabajo se resumiría a varias conclusiones, entre las que proponemos que se debería vislumbrar que toda catástrofe es única, el contexto a intervenir es único, además de la comunidad afectada y el sujeto. A nuestro entender la intervención debe fluir por los canales de una interdependencia entre las distintas disciplinas que abordan tales eventos y una retroalimentación entre ellas. En tales coordenadas se tendría que propender a cubrir las necesidades más apremiantes, básicas, sin las cuales una intervención seria vana.

Es menester dar pie al entendimiento de las conductas de prevención, ante tales eventos, esto significa, amortiguar el riesgo desde antes, durante y después del acontecer catastrófico.

En lo que concierne al rol del psicólogo, el profesional debería tomar parte y ser parte de la intervención ante las reacciones de las personas afectadas, su participación es desestructurada, se adentra en el proceso de reconstrucción y de mitigación, empero manteniendo una distancia prudente, porque sus objetivos y la suerte de su intervención no puede sujetarse a un saber absoluto. Cabría adicionar por nuestra parte, que el profesional debería enfocar su intervención bajo el prisma psico-social donde subsista una distribución de tarea, una contribución del sujeto a su comunidad y no someter a individuos que no desean ser parte de las intervenciones. En razón de lo dicho se debería tener presente que las catástrofes irrumpen abruptamente en la cotidianidad de los sujetos, por ende habría que atenerse a las trafagosidades consustanciales de los contextos donde debe operar la intervención de modo que esta no signifique otra irrupción abrupta a la ya acontecida. Por eso se debe estudiar el contexto, adentrarse en el mismo y comprenderlo en todos sus niveles (cultura, política, ideología, economía, idiosincrasia, educación, recursos, etc.), empero sin perder de vista el objetivo. Cabe, también, continuar el seguimiento de la comunidad afectada en vista a cotejar sus dimensiones de desarrollo luego de acaecido el evento catastrófico.

No sería razonable efectuar una intervención munido de un arsenal de preconceptos y paradigmas estructurados y pre-establecidos, como si fuesen infalibles y exactos, por el contrario: hay que tender a la flexibilidad de forma de aprehender el cumulo de sucesos en el núcleo del contexto en vista a inquirir las vías más fluidas a subsanar los daños, el riesgo, en la intervención.

Es fundamental en esto determinar lo plausible de una psico-educación, donde se respeten los tiempos y las individualidades para evitar los traumas como la angustia, ira y la culpa entre otros que afloran en dicha situación y que obstruyen una visión y lectura del sujeto para mejorar su situación y superar tales eventos que tanta perdida produjo. Tener noción de los medios que se dispone para reconstruir lo derruido.

Al margen de esto y con directa repercusión, hay que tener presente los recursos económicos y estatales (Gobiernos Departamentales y el Estado Uruguayo) que incidirían en una intervención y fundamentalmente la disponibilidad o no de éstos. Con esto es menesteroso hacer una lectura de conjunto de las perdidas (debilidades, amenazas, oportunidades, fortalezas) que pautan el decurso de la intervención. Tal lectura debería deponer en la cualidad de persona del sujeto a intervenir en la vida social y su yacencia en ella, en esto se erige el crecimiento y fortalecimiento de redes, lo que realza los intersticios políticos que ello connota, de modo de solidificar el rol del Sujeto en la comunidad. Pero Sujeto en su integridad pensando en lo de- construido para reconstruir su posición ante la vida social.

**Glosario:**

A efectos de precisar conceptos, los cuales están citados en el artículo 4 de la Ley que sustenta el Sistema Nacional de Emergencias, Nº 18.621 ( ver anexo Nº 5) consideramos que son los más formales y apropiados para la claridad de lo que venimos trabajando

Alerta - estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

Riesgo - probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

Vulnerabilidad - manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

Daño - Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, los sistemas de protección de servicios, los sistemas naturales y sociales.

Áreas especialmente vulnerables - zonas o partes del territorio en los que existen elementos altamente susceptibles de sufrir daños graves en gran escala, provocados por fenómenos de origen natural o humano, y que requieren una atención especial.

Prevención - Medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

Preparación - actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre

Mitigación - Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

Emergencia - Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Desastre - situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

Atención de desastres - conjunto de acciones preventivas y respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado.

Estado de desastre - estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

Recuperación - conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Rehabilitación - puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponde.

A esto agregamos:

-Intervenir - “tomar parte y ser parte en un grupo, una organización, una comunidad, para de-construir y construir, para des-ideologizar e ideologizar para transformar, transformándonos. En este sentido una búsqueda constante y un aprendizaje continuo”. [[25]](#footnote-25)

-Catástrofe - acontecimiento desafortunado e imprevisto, con un cierto riesgo que altera la vida cotidiana, el cual puede ser causado por un evento natural o puede ser directamente provocada por el hombre.

-Trauma - “Suele definirse un hecho traumático como aquella experiencia humana extrema que constituye una amenaza grave para la integridad física o psicológica de una persona y antela que la persona ha respondido con temor, desesperanza u horror intensos”[[26]](#footnote-26).

Parafraseando a Viera –Trauma psicosocial - parsubrayar dos aspectos que con frecuencia tienden a olvidarse: el primero es que la herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, es decir que sus raíces no se encuentran en el individuo sino en su sociedad, y segundo que su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad, a través de diversas mediaciones institucionales, grupales e incluso individuales. (Consultado de documentos del autor).

# Bibliografía

* Acinas Acina, M. (2007). Información a la población en situaciones de emergencia y riesgo colectivo. *Intervención Psicosocial, 2007, Vol. 16 N.° 3*, 303-321.
* Alison, B., & Ager., S. y. (2003). “Intervenciones psicosociales: Algunos aspectos claves que enfrentan los profecionales". *International Journal of Mental Health, Psychosocial Work and Counselling in Areas of Armed Conflict. Nº 1- Vol 3*, 02-12.
* Almarza Mata, C. (2001). Fenómenos climatológicos extremos. *Fisica y Sociedad, 38, 12*, recuperado: <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=97&Itemid=36>.
* Asun, D. (2010). *Concepto y prácticas de intervención psicosocial con jóvenes. Recuperado:* [*https://es.scribd.com/doc/38038487/Domingo-Asun-Metodologia-de-Intervencion-Jovenes*](https://es.scribd.com/doc/38038487/Domingo-Asun-Metodologia-de-Intervencion-Jovenes)
* Chreties, C., & Alonso, R. y. (2009). Control de inundaciones en la ciudad de San Carlos, Uruguay. *Cuarto Simposio Regional sobre Hidráulica de Ríos. Salta, Argentina*, Recuperado: <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=95&Itemid=36> .
* Desviat, M., & Moreno Pérez, A. (2012). *ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRÍA.* Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN).
* Emergencias, D. g. (s.f.). *Guía didáctica de intervención psicológica en catástrofes.* Dirección general de protección civil y emergencias recueperado en: <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes>.
* Leiva Bianchi, M. (2010). Creacion de un indicador de impacto de terremotos a partir de datos recogidos en personas que vivieron el 27-F. *Salud y sociedad- vol 3.*, 178-185.
* Leiva Bianchi, M. (2011). Relevancia y prevalencia del estrés post-traumático post-terremoto como problema de salud pública en Constitución, Chile. *Rev. salud pública. 13 (4)*, 551-559.
* Leiva Bianchi, M. y. (2010). Factores ambientales y psicosociales vinculados a síntomas de ataque de pánico después del terremoto y tsunami del 27 de Febrero de 2010 en la zona central de Chile. *Terapia y Psicología Vol. 28, 2*, 161-167.
* Loarche, G. (2011). Vulnerabilidad de las áreas inundables de la ciudad de Artigas.Impacto del evento de diciembre de 2009. *Psicología, Conocimiento y Sociedad-3*, 71-94.
* Loarche, G., Viera, E. (2006). Catástrofe y trauma psicosocial. Experiencia de apoyo a la comunidad de Young. *En VIII Jornadas de Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de la República*.
* Páez, D., Fernández, I., & Beristain, C. (s.f.). Catástrofes, traumas y conductas colectivas: procesos y efectos culturales *Departamento de Psicología Social y Metodología*, recuperado en: <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes>.
* Peréz Peréz, A. (2010). Constitución Uruguaya de 1967. Montevideo. ED: Fundación de Cultura Universitaria.
* Pérez-Sales, P. (2004). *Intervención en Catástrofes desde un enfoque Psicosocial y Comunitario.* Madrid: Átopos. Recuperado en: <http://atopos.exlibrisediciones.com/pdf_01/intervencion.pdf> .
* Pérez-Sales, P. (2004). *Salud mental en violencia política y catástrofes. Conceptos y herramientas base.* Madrid: Átopos. Recuperado en: <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes>.
* Psicólogos, C. O. (2010). "Psicología de la Intervención Social" . *Perfiles Profesionales del Psicólogo*, 91-106. Recuperado: <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179817507001.pdf>
* Pucci, F. (2004). *"Aprendizaje organizacional y formación profesional para la gestión de riesgo".* Montevideo: Oficina Internacional del Trabajo (CINTERFOR).
* Rico de Calvío, G. (s.f.). "Hacia una Metodología para la Gestión del Riesgo en Comunidades Marginales" . FUNDASAL.
* Viera, E. (2014). Ética y política en la intervención Psicosocial. Aportes para acciones posibles y necesarias. *Revista IT, Salud Comunitaria y Sociedad* (3) vol. 3, Montevideo: Psicolibros*.*
* Yescas Dominguez, O. (2013). *Apuntes de intervención psicosocial en grupos, organizaciones y comunidades.* Mexico: Universidad de Sonora.

**Bibliografía de la web:**

* <http://www.psicosocial.net/>(consultado de documentos del autor)
* <http://www.sne.gub.uy/>

ANEXOS

**Anexo Nº 1**

*Intervención realizada en la cuidad de Young…*

“Tenemos aquí un mazo de cartas con palabras y frases que recogimos en las anteriores reuniones con los diferentes grupos. Vamos a repartirlas y lo que vamos a hacer es que cada persona, en orden circular, vaya descartándose, diciendo por qué deja esa carta en el montón central que iremos haciendo .Cada un@ de ustedes quedara con una carta en la mano y dirá que significa para ustedes quedarse con ella.”

A efectos de sintetizar algunos aspectos de las diversas reacciones observadas en la situación consideramos pertinente incluir aquí parte del material que se incluyó en la dinámica del trabajo con cartas: Culpa, dolor, bronca, tristeza, impotencia, confusión, desesperación, angustia, schock, preguntas, consternad@, paralizad@, aceptación, susto, algarabía, escape, imágenes, locura, dudas, egoísmo, inimaginable, me quiero ir, no aguanto, pensé a la comisión como culpable, dios mandó esto para que pensemos, somos muy apresurados en Young, somos como niños los younguenses, no hemos tenido tiempo de pensar, llegué tarde, no entiendo, era una fiesta, ¿qué estoy viendo?, ¿cómo actuar?, ¡era tan lindo!, ¿y si me equivoqué?, una película, yo sirvo y serví, tenés que estar fuerte, todo mezclado, recién ayer recordé, cambio de vida, nunca más se puede borrar, pérdida de la noción del tiempo, sentir como que no era yo, ¿cómo serán nuestros niños y adolescentes a partir de ahora?, pueblo unido por el dolor, encontrar alternativas, tod@s trabajamos fuertemente en la preparación, no era la hora, no mires, todo el mundo nos miraba, ¿quién dio la orden?, estar juntos, empecé a escribir, voy a empezar gimnasia, no llegué a cinchar, hacer algo, ¿por qué nos pasó esto?, pedí disculpas, la gente fue a disfrutar, enfrentar responsabilidades, la piola se cortó, no me acuerdo, no hice nada, hicimos muchas cosas, acá se hizo hasta lo último, nadie nos dijo…, jamás vi el peligro, fui abandonando cosas.[[27]](#footnote-27)

**ANEXO Nº 2**

*Tornado sembró el terror en Cerro Chato*

*lunes, 2 de noviembre de 2009*

*Cerro Chato vivió una tarde-noche de angustia y terror cuando un tornado se abatió el viernes pasado sobre el pueblo. Hubo casas destruidas. No hay energía eléctrica y una fuerte granizada acompañó al fenómeno.*

Un tornado arrasó con decenas de casas en Cerro Chato, localidad ubicada en la intersección de Florida, Durazno y Treinta y Tres. La zona fue declarada en estado de emergencia.

Sobre las 19 horas del viernes, los habitantes de Cerro Chato vieron cómo en el horizonte se formaba una columna de color oscuro que se acercaba vertiginosamente. En cuestión de minutos, el fenómeno climático cruzó el pueblo y destrozó todo a su paso dejando un tendal de techos volados, cables de alta tensión en el piso y columnas y árboles derribados.

“La situación es espantosa; si bien había una alerta esto nos tomó desprevenidos porque no pensamos que podría ocurrir algo así. Ahora estamos en medio de una tormenta eléctrica, sin luz y soportando una fuerte granizada. El pueblo está en estado de emergencia”, dijo Mariela, la nurse encargada de la guardia del Hospital. La granizada también fue de grandes proporciones y pudo haber ocasionado daños importantes. No obstante, era difícil hacer una evaluación de lo ocurrido. El pediatra se encontraba recorriendo la localidad y visitando a las familias con niños que habían quedado en el camino del tornado. Se sabía, aunque no pudo ser confirmado, que en la localidad vecina de Monzón una persona había quedado atrapada debajo del techo de su domicilio. Tras el tornado siguió un fuerte viento y granizada. Se acondicionó el gimnasio para recibir a familias que pudieran necesitar cobijo. “Nosotros estamos cerca de la Cuchilla Grande y nunca habíamos tenido una situación como esta. Es realmente muy lamentable”, agregó.

*UN EXTRAÑO FENÓMENO*

Un tornado es un fenómeno meteorológico que se produce a raíz de una rotación de aire de gran intensidad y de poca extensión horizontal. Este se prolonga desde la base de una nube madre. En tanto la base del tornado se encuentra a altitudes por debajo de los 2 kilómetros y se caracteriza por su gran desarrollo vertical, donde su tope alcanza aproximadamente los 10 kilómetros de altura hasta la superficie de la tierra o cerca de ella. Esto es lo que se conoce con la figura de embudo. La nube que se genera es de color blanco o gris claro mientras que el embudo permanece suspendido de la nube madre, cuando éste hace contacto con la tierra se presenta de un color gris oscuro o negro debido al polvo y escombros que son succionados desde el suelo por el violento remolino. Este fenómeno de torbellino también es conocido como chimeneas o mangas. En algunas ocasiones se presentan como un cilindro, cuyo diámetro varía entre la base de la nube y la superficie del suelo y su diámetro inferior es aproximadamente de 1 km alcanzando algunas veces los 100 metros.

*Diario: ÚLTIMAS NOTICIAS[[28]](#footnote-28)*

**ANEXO Nº 3**

**ACTUALIDAD -**TRAGEDIA

*Incendio en cárcel de Rocha dejó 12 muertos*

Los presos fallecieron como consecuencia del siniestro que se generó esta madrugada. Además, ocho reclusos resultaron con importantes quemaduras, informó el subjefe de Policía de Rocha, Celso Sosa

+ - 08.07.2010, 19:04 hs

Sobre las 3:30 de esta madrugada un cortocircuito en una de las celdas de la cárcel departamental de Rocha provocó un importante incendio que se cobró la vida de más de una decena de presos alojados en ese centro de reclusión.

Según informó a radio Carve, el sub jefe de Policía de Rocha, Celso Sosa, son 12 los reclusos que fallecieron en el incendio. El fuego se desató en un sector donde estaban alojados unas 20 personas.

Además de las víctimas fatales, ocho presos resultaron con importantes quemaduras y debieron ser trasladados a diferentes centros asistenciales. Tres reclusos que están en estado grave son atendidos en el Centro de Quemados de Montevideo, otros dos en el hospital de Maldonado y tres en el hospital de Rocha. Autoridades policiales y el cuerpo de Bomberos presente en el lugar continúan trabajando, aunque el fuego fue extinguido. Sosa indicó que aún no se confeccionó la nómina con los nombres de los fallecidos.

Según indicó el jerarca, el fuego se habría desatado en el interior de una de las celdas que fue “imposible” de abrir por la rapidez con la que las llamas se propagaron. Se espera que el ministro del Interior, Eduardo Bonomi, se haga presente en el lugar en las próximas horas. En la mañana de este jueves la situación en el centro de reclusión, que tiene unos 100 años de antigüedad, es normal.[[29]](#footnote-29)

**ANEXO Nº 4**

*Inundaciones 2007*

La peor inundación de los últimos 50 años.  
  
Durante el mes de mayo de 2007 se declaró en Uruguay el "estado de desastre y emergencia nacional" como consecuencia de las inundaciones que tuvieron lugar a partir del 8 de mayo y que dejaron más de 12.100 evacuados y extensos daños cuya evaluación y reparación siguen demandando mucho tiempo.

Las intensas lluvias caídas durante el primer fin de semana de mayo de 2007 batieron récords en el país y de acuerdo a estimaciones de meteorólogos, fueron entre 300% y 400% más que los promedios para esta altura del otoño austral.

El estado de emergencia fue dispuesto por el parlamento y ahora el gobierno podrá destinar unos 45 millones de dólares para comenzar a enfrentar la situación y los daños emergentes a esta situación que afecta en forma particular los departamentos de **Treinta y Tres**, **Soriano** y **Durazno**, donde está el grueso de evacuados, pero también a **Tacuarembó**, **Florida** y **Rocha**, que sufrieron los efectos de las intensas lluvias.

Solamente en Durazno, en el centro del país, está el 50% de los evacuados por el desborde del Río Yí. La situación se agravó al quedar sin agua potable desde el miércoles al no poder funcionar el bombeo desde las usinas potabilizadoras. En estos momentos el suministro de agua ha sido restaurado, pero el agua aún n oes potable.  
El intendente de Durazno, Carmelo Vidalín, informó que si bien lo más grave ya pasó por el desborde del río, se estima que el retorno de parte de las 6.500 personas a sus hogares no será posible antes de la próxima semana.

Los damnificados ahora deberán hacer frente a las pérdidas totales de los enseres domésticos, desbastados junto a sus casas por el ingreso de impresionantes riadas. Un escenario que se repite en los otros departamentos afectados.

En el departamento de Treinta y Tres, hay casi 3.000 evacuados más y es el segundo lugar donde las inundaciones originaron un mayor desastre por los desbordes del Río Olimar. El intendente Gerardo Amaral dijo que al menos 500 casas quedaron virtualmente destruidas y además hay que comenzar a enfrentar las amenazas que representan las serpientes.

Los problemas de desborde de ríos se extendieron a Mercedes, en el departamento de Soriano, en el oeste del país, y también amenazan Rocha, en el este del país, sobre el océano Atlántico.

Además de los evacuados, el gobierno nacional está muy preocupado por el riesgo para las cosechas y la supervivencia del ganado vacuno y lanar, bases fuertes de la economía uruguaya.

Una extensa red de ayuda solidaria se montó en todo el país y el Sistema Nacional de Emergencias que funciona a nivel de la Presidencia, está recibiendo donaciones masivas de ropa, alimentos no perecederos, frazadas, colchones y pañales para ir paliando la situación de los damnificados que, en su mayoría, perdieron todo lo que tenían.

Entre los evacuados se estima que hay aproximadamente 3.400 niños y niñas, y todos ellos han sido alojados en locales municipales, clubes sociales y deportivos. A su vez, funcionarios de salubridad informaron que unos 6.000 niños serán vacunados contra la hepatitis del tipo A.

Hasta el momento no se informó de víctimas fatales, excepto una mujer de 35 años y su hijo que murieron el sábado en Tacuarembó cuando su automóvil fue arrastrado en el cruce de un arroyo desbordado.[[30]](#footnote-30)

**ANEXO Nº 5**

*Publicada D.O. 17 nov/009 - Nº 27858*

**Ley Nº 18.621**

**SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS**

**CREACIÓN COMO SISTEMA PÚBLICO DE CARÁCTER PERMANENTE**

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

**DECRETAN:**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto de la ley).- El objeto de esta ley es consagrar un Sistema Nacional de Emergencias, es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible.

El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias.

Artículo 2º. (Cometidos generales del Sistema Nacional de Emergencias).- Para dar cumplimiento al objeto establecido en el artículo 1º de esta ley, las acciones del Estado estarán orientadas a la obtención de los siguientes cometidos:

A) Articular, en consideración a los recursos disponibles, las tareas y responsabilidades de entidades y órganos públicos, instituciones sociales e individuos, en la prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación ante situaciones de desastre.

B) Integrar los esfuerzos públicos y privados en forma eficaz y eficiente, de acuerdo a las necesidades impuestas por cada una de las fases de actividad del Sistema.

C) Garantizar un manejo oportuno, eficaz y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos indispensables para la ejecución de las acciones necesarias.

Artículo 3º. (Principios del Sistema Nacional de Emergencias).- El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias estará orientado por los principios que se enuncian a continuación:

A) Protección de la vida, de los bienes de significación y del ambiente: en el marco de lo consagrado en nuestra Constitución Nacional toda persona tiene el derecho a la protección de su vida e integridad física, así como el derecho a su acervo cultural, sus medios de subsistencia y medio ambiente frente a la existencia de riesgos y eventualidad de desastres. Asimismo, se deben proteger los bienes y las economías públicos y privados.

B) Subordinación de los agentes del Sistema a las exigencias del interés general: la prevención y mitigación de riesgos y las intervenciones necesarias ante situaciones de desastre son actividades de interés general y habilitan el establecimiento de sujeciones y limitaciones, en la forma en que lo establezca la presente ley y demás disposiciones concordantes.

C) Responsabilidad compartida y diferenciada: la generación de riesgos potencialmente causantes de desastre por parte de entidades públicas, instituciones privadas o individuos acarrea responsabilidad, la que se graduará razonablemente en atención a las circunstancias del caso y a la normativa vigente en la materia.

D) Descentralización de la gestión y subsidiariedad en las acciones: la reducción de riesgo y la atención de desastres se cumplirá primariamente en forma descentralizada. En consecuencia, corresponde a los Subsistemas el aporte de sus capacidades técnicas y recursos, sin perjuicio de las acciones que corresponda tomar a nivel nacional cuando la situación lo requiera.

E) Integralidad: la estrategia de gestión integral para la reducción de riesgos, es decir de prevención, mitigación, atención, preparación, intervención, rehabilitación y recuperación en situaciones de desastres, que adopten en el funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se apreciarán y evaluarán en su conjunto, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que correspondan, y según los niveles y sectores de intervención asignados.

F) Planificación: el establecimiento de planes para la reducción de riesgos y la atención de desastres constituyen deberes de las autoridades, y en su caso de los particulares, y su inclusión en la planificación del desarrollo nacional y departamental, en el ordenamiento territorial, en el desarrollo sostenible y en las condiciones para las inversiones pública o privada.

G) Formación y capacitación: los procesos de formación y capacitación de los agentes del sistema en prevención, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencias y desastres, para la generación de pautas culturales en el conjunto de la población, serán promovidos y cumplidos en forma coordinada por el Sistema Nacional de Emergencias, considerándose que los institutos de enseñanza y de formación profesional y técnica de todos los niveles, son parte integrante de este Sistema Nacional. Asimismo, se promoverá en el marco de la Ley Nº 17.885, de 12 de agosto de 2005, la participación ciudadana.

H) Orden público: las acciones programadas y cumplidas en el marco del funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias son de orden público y su cumplimiento es obligatorio, sin perjuicio de las garantías constitucionales y legales vigentes.

I) Solidaridad: las acciones del Sistema Nacional de Emergencias fomentarán la capacidad de actuación unitaria de los miembros de la colectividad o grupo social, orientadas a obtener un alto grado de integración y estabilidad interna, con la adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por los distintos actores del sistema beneficios y riesgos.

J) Equilibrio dinámico: poner la debida atención a los procesos de transformación, evolución y adaptación; al mismo tiempo reconocer la necesidad de establecer un balance entre las condiciones ambientales, sociopsicoculturales y económicas que conduzcan a un desarrollo sustentable.

K) Información: la comunicación de la gestión de riesgo con un enfoque preventivo implica que todos los actores vinculados en la temática asuman la responsabilidad de socializar y democratizar la información sobre la misma.

Artículo 4º. (Definiciones).- A los efectos de la aplicación de la presente ley, se estará a las siguientes definiciones:

I) Alerta. Es el estado declarado por la autoridad competente con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento.

II) Riesgo. Es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con las vulnerabilidades de los elementos expuestos.

III) Vulnerabilidad. Corresponde a la manifestación de una predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se presente un fenómeno o peligro de origen natural o causado por el hombre.

IV) Daño. Efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, los sistemas de protección de servicios, los sistemas naturales y sociales.

V) Áreas especialmente vulnerables. Son las zonas o partes del territorio en los que existen elementos altamente susceptibles de sufrir daños graves en gran escala, provocados por fenómenos de origen natural o humano, y que requieren una atención especial.

VI) Prevención. Medidas y acciones, de carácter técnico y legal, dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente.

VII) Preparación. Son las actividades de carácter organizativo orientadas a asegurar la disponibilidad de los recursos y la efectividad de los procedimientos necesarios para enfrentar una situación de desastre.

VIII) Mitigación. Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

IX) Emergencia. Estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por una reacción inmediata y exige la atención o preocupación de las instituciones del Estado, de los medios de comunicación y de la comunidad en general.

X) Desastre. Es toda situación que causa alteraciones intensas en los componentes sociales, físicos, ecológicos, económicos y culturales de una sociedad, poniendo en peligro inminente la vida humana, los bienes de significación y el medio ambiente, sobrepasando la capacidad normal de respuesta local y eficaz ante sus consecuencias.

XI) Atención de desastres. Es el conjunto de acciones preventivas y de respuesta dirigidas a la adecuada protección de la población, de los bienes y de medio ambiente, frente a la ocurrencia de un evento determinado.

XII Estado de desastre. Es el estado excepcional colectivo provocado por un acontecimiento que pone en peligro a las personas, afectando su salud, vida, hábitat, medios de subsistencia y medio ambiente, imponiendo la toma de decisiones y el empleo de recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

XIII Recuperación. Es el conjunto de acciones posteriores al evento catastrófico para el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, de los bienes y de los servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

XIV Rehabilitación. Es la puesta en funcionamiento en el más breve tiempo posible de los servicios básicos en el área afectada por el desastre y la adopción de medidas inmediatas dirigidas a la población afectada que hagan posible las otras actividades de recuperación que pudieran corresponder.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Artículo 5º. (Integración del Sistema Nacional de Emergencias).- El Sistema Nacional de Emergencias se encuentra integrado, en sus aspectos orgánicos, por:

A) El Poder Ejecutivo.

B) La Dirección Nacional de Emergencias.

C) Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgo y Atención de Desastres. D) Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados.

E) Comités Departamentales de Emergencias.

Artículo 6º. (De la Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias).- La Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias corresponde al Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º) del artículo 168 de la Constitución de la República, siendo la instancia superior de decisión y coordinación del Sistema. Asimismo, a la Dirección Superior del Sistema Nacional de Emergencias le compete la aprobación de políticas generales, de propuestas normativas, de planes nacionales para la reducción de riesgos y atención de emergencias, de planes de rehabilitación y recuperación, y la declaratoria de situaciones de desastre, entre otros cometidos asignados en el marco de la normativa vigente.

Artículo 7º. (De la Dirección Nacional de Emergencias).- Créase la Dirección Nacional de Emergencias, la que estará a cargo de la Presidencia de la República. Su titularidad será ejercida por un funcionario de la misma a quien el Presidente de la República designe en el cumplimiento de los correspondientes cometidos a asignarse a dicha Dirección Nacional.

Serán funciones de la Dirección Nacional de Emergencias las que se enuncian:

A) Actuar como nexo directo entre el Poder Ejecutivo y los demás agentes del Sistema Nacional de Emergencias.

B) Declarar las situaciones de alerta y comunicar las mismas a la Dirección Superior del Sistema.

C) Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias, de acuerdo a las políticas y a las líneas estratégicas definidas por la Dirección Superior del Sistema.

D) Promover la realización de actividades de formación y capacitación dirigidas a los integrantes del Sistema, así como las campañas públicas de educación e información ciudadana, de acuerdo con los planes y proyectos de la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgo y Atención de Desastres.

E) Proponer igualmente la aprobación de instrumentos para la gestión del riesgo, en consideración a los tipos de contingencias susceptibles de activar el Sistema.

F) Elevar al Poder Ejecutivo propuestas de políticas, de estrategias, de normativas y de planes nacionales para la reducción de riesgos y manejo de situaciones de riesgo o de desastre y de recuperación.

G) Dirigir y coordinar el funcionamiento del Sistema a nivel nacional y departamental respetando las autonomías y competencias de las instituciones que integran el Sistema, así como vigilar el cumplimiento de la ley.

H) Proponer al Poder Ejecutivo, mediante comunicación al Presidente de la República, la aprobación de la reglamentación necesaria para la ejecución de la presente ley.

Artículo 8º. (De los cometidos de la Dirección Nacional de Emergencias).- Son cometidos de la Dirección Nacional de Emergencias:

1. Efectuar el seguimiento de los actores y de su gestión, de los riesgos identificados en el territorio nacional.

B) Realizar la coordinación de acciones operativas en las situaciones de alerta y desastre.

C) Coordinar las actividades de prevención, mitigación, preparación, atención y rehabilitación definidas por los órganos del Sistema

Nacional de Emergencias.

D) Supervisar el cumplimiento de las decisiones del Poder Ejecutivo y de la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgo y

Atención de Desastres.

Artículo 9º. (De la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres).- La Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres es una comisión técnica y asesora, con ámbito físico de actuación en la Dirección Nacional de Emergencias, integrada por representantes del máximo nivel técnico del Poder Ejecutivo, los entes autónomos, los servicios descentralizados, el Congreso de Intendentes, e instituciones públicas y privadas de investigación y docencia, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de esta ley. Estará presidida por el Director Nacional de Emergencias.

Compete a esta Comisión Asesora:

A) Plantear estudios de prevención y apoyo, en referencia a las actividades a cargo del Sistema Nacional de Emergencias.

B) Integrar comisiones asesoras en temas especializados, integradas por organismos técnicos, científicos, académicos y de investigación.

C) Proponer medidas o acciones para la reducción de la vulnerabilidad existente.

D) Proponer planes para el control de riesgos, a efectos de mantener los mismos en niveles socialmente aceptables.

E) Validar las actividades de capacitación y formación realizadas por entidades no sometidas a la supervisión de la Comisión Asesora

Nacional, a efectos de habilitar la integración de recursos humanos al Sistema.

F) Formular con el apoyo de la Dirección Nacional propuestas sobre políticas, estrategias, normativas y planes nacionales para la reducción de riesgos y manejo de situaciones de emergencia.

Artículo 10. (De la Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados).- En el ámbito de las competencias asignadas por la normativa vigente, asumirán en forma descentralizada y primaria el cumplimiento de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación o recuperación como consecuencia de situaciones previstas en esta ley.

Artículo 11. (De los Subsistemas de Emergencias Departamentales).- Se consideran Subsistemas de Emergencias Departamentales las instancias de coordinación y ejecución descentralizada y primaria de actividades de prevención, mitigación, atención, rehabilitación y recuperación, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre con impacto local, y en el marco de las políticas públicas de descentralización consagradas en nuestra legislación nacional.

Su actuación se ajustará a los planes y protocolos de actuación establecidos por el Sistema Nacional de Emergencias y por los respectivos Comités Departamentales de Emergencias a través de los ámbitos de coordinación respectiva a nivel local para cada tipo de contingencia, sin desmedro de la adopción de las medidas adecuadas ante situaciones imprevistas.

Artículo 12. (De los Comités Departamentales de Emergencias).- Los Comités Departamentales de Emergencias son los órganos responsables de la formulación en el ámbito de sus competencias y, en consonancia con las políticas globales del Sistema Nacional de Emergencias, de políticas y estrategias a nivel local, con el objetivo de la aplicación en forma primaria de las actividades mencionadas en el artículo anterior.

El Comité Departamental de Emergencias estará integrado por el Intendente Municipal respectivo o quien éste designe en su representación, quien lo presidirá, el Jefe de Policía Departamental y el Jefe de Destacamento de la Dirección Nacional de Bomberos del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante del Ministerio de Desarrollo Social y un representante del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, serán miembros no permanentes del mismo, los representantes de los entes autónomos y servicios descentralizados presentes en el departamento, que serán convocados a participar por el Intendente o su representante, con la anuencia de los integrantes del Comité Departamental.

Artículo 13. (De los cometidos de los Comités Departamentales).- Son cometidos de los Comités Departamentales:

A) Aprobar políticas, estrategias, normas, planes y programas departamentales sobre reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres, formulados por la respectiva Intendencia.

B) Declarar la situación de alerta departamental en parte del territorio o todo el departamento, comunicándola a la Dirección Nacional del

Sistema.

C) Solicitar a la Dirección Nacional la declaratoria de situación de desastre en parte del territorio o todo el departamento, cuando corresponda.

D) Establecer las comisiones asesoras en temas especializados que se crean necesarias para el funcionamiento de su subsistema departamental.

E) Promover y articular que cada entidad, nacional o departamental, que opere en el respectivo departamento cumpla con lo establecido en la presente ley, en su área de competencia.

Artículo 14. (De los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).- En cada departamento habrá un Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, coordinado por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente del respectivo departamento, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos.

Artículo 15. (De los cometidos de los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales).- Corresponde a los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales los siguientes cometidos:

A) Promover un ámbito de coordinación para las acciones que deben ejecutar las diferentes instituciones en: prevención, mitigación, atención de desastres y rehabilitación que corresponden al Sistema Nacional de Emergencias, en tanto los fenómenos que determinan las mismas permanecieran circunscriptos al territorio departamental, y de acuerdo con los recursos a su disposición y los mandatos del Comité Departamental; e incentivando la formulación participativa de planes de emergencia y de contingencia frente a cada tipo de amenaza.

B) Recibir, sistematizar y trasmitir a su Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y, según el caso, efectuar el seguimiento de los mismos.

C) Organizar actividades de capacitación y formación a nivel departamental en coordinación con la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, y los Comités Departamentales de Emergencias.

D) Establecer reuniones periódicamente y de manera extraordinaria en situaciones de emergencia; las mismas serán convocadas por el

Intendente Municipal respectivo o el funcionario designado por el mismo.

Artículo 16. (De la reducción de riesgo).- La Dirección Nacional del Sistema será competente en la valoración de los posibles riesgos que los emprendimientos públicos o privados puedan generar, a efectos de la adopción de las medidas de prevención y mitigación que correspondan.

Artículo 17. (De la reducción de riesgos en la planificación).- Todas las instituciones públicas responsables de formular y/o ejecutar planes de desarrollo, planes estratégicos sectoriales y/o planes de ordenamiento territorial, sean del ámbito nacional, departamental o local, en el marco de competencias asignadas por la normativa vigente, deberán introducir con carácter obligatorio procesos de planificación, de análisis y de zonificación de amenazas y de riesgos, de manera que los objetivos, las políticas, los planes, los programas y los proyectos emergentes de dicho proceso, contengan las previsiones necesarias en términos de acciones y recursos para reducir los riesgos identificados y atender las emergencias y los desastres que ellos puedan generar.

CAPÍTULO III

DE LA ACTIVACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

Artículo 18. (De la Activación Operativa del Sistema Nacional de Emergencias).- El estado de desastre será declarado por el Poder

Ejecutivo, actuando el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros competentes por razón de materia, o en Consejo de Ministros.

La declaración referida en este artículo determinará la activación operativa inmediata del Sistema Nacional de Emergencias y de todos los recursos disponibles en atención a las características de los fenómenos que las hubieran motivado.

En tanto el Sistema Nacional de Emergencias se encuentre en situación de activación operativa, el Poder Ejecutivo se relacionará con los demás agentes del Sistema a través de la Dirección Nacional de Emergencias.

Artículo 19. (De la declaratoria de retorno a la normalidad).- El Poder Ejecutivo decretará que ha cesado la situación de desastre y que ha retornado la normalidad, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 20. (De las limitaciones a la propiedad privada).- Las declaraciones de estado de desastre habilitan al Poder Ejecutivo a establecer, por resolución fundada, el establecimiento de servidumbres de paso y de ocupaciones temporales, así como el uso temporario de los bienes muebles necesarios para la ejecución de las acciones operativas del Sistema Nacional de Emergencias.

Artículo 21. (Evacuación obligatoria de personas y de animales).- Los responsables de actividades operativas decididas en el marco de un alerta o del estado de desastre podrán disponer la evacuación obligatoria de personas y de animales en situación de vulnerabilidad o de riesgo, sea en razón de su ubicación geográfica o de sus características grupales.

En caso de resistencia al cumplimiento de la orden de evacuación, y cuando hubiese peligro inminente para la vida humana, el responsable de la actividad operativa procederá al traslado forzoso de las personas de que se trate, dando cuenta de inmediato a la Justicia.

Artículo 22. (Prestación civil obligatoria).- Los funcionarios públicos, que hubieren sido convocados por sus jerarquías naturales para participar en actividades del Sistema Nacional de Emergencias en casos de alerta o de estado de desastre, están obligados a prestar su concurso personal por todo el tiempo de duración de los mismos, en las condiciones determinadas por la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema.

CAPÍTULO IV

DE LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Artículo 23. (De los recursos financieros del Sistema Nacional de Emergencias).- El Sistema Nacional de Emergencias se financiará con los recursos presupuestales legalmente asignados, y por los recursos extrapresupuestales que integren el Fondo que se crea en el siguiente artículo.

Artículo 24. (Del Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres).- Créase el Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres. Dicho Fondo estará destinado en forma exclusiva a atender subsidiariamente las actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación a cargo del Sistema Nacional de Emergencias, cuya habilitación quedará supeditada a la declaración del artículo 18 de la presente ley. Dicho Fondo estará integrado por:

A) Donaciones y legados con destino al Sistema o al cumplimiento de sus actividades específicas o coordinadas por él.

B) Transferencias provenientes de otras entidades públicas, en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

El Sistema Nacional de Emergencias tendrá la titularidad y disponibilidad de la totalidad de dicho Fondo, quedando exceptuado de la limitación establecida por el artículo 594 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987. Los recursos o partidas no afectados o ejecutados al cierre de cada ejercicio continuarán integrando el Fondo, pudiendo hacerse uso de los mismos en los ejercicios siguientes, estando exceptuados de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, y en el artículo 119 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006.

Artículo 25. (De las donaciones y legados).- Las donaciones y legados cuyo destino sea la realización de actividades calificadas como cometidos del Sistema Nacional de Emergencias se entenderán efectuadas a éste y se asignarán al Fondo Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres, salvo que de los términos en que se hubieren establecido se desprendiera claramente que su destinatario es otra entidad u organización pública.

Las donaciones y legados que el Sistema Nacional de Emergencias realice a otros países se regirán en lo pertinente por la normativa vigente.

Artículo 26. (Exoneraciones tributarias).- Las donaciones, legados y transferencias de cualquier tipo cuyo destinatario sea el Sistema

Nacional de Emergencias estarán exonerados de tributos nacionales de cualquier especie.

La Dirección Nacional de Emergencias gestionará ante el Congreso de Intendentes y ante los Gobiernos Departamentales la exoneración de tributos departamentales que pudieran gravar las donaciones, los legados y las transferencias antes referidos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de octubre de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente.

Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 25 de octubre de 2009. Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se crea el

Sistema Nacional de Emergencias como un sistema público de carácter permanente. [[31]](#footnote-31)

TABARÉ VÁZQUEZ.

JORGE BRUNI.

PEDRO VAZ.

ÁLVARO GARCÍA. GONZALO FERNÁNDEZ. MARÍA SIMON.

VÍCTOR ROSSI. RAÚL SENDIC. JULIO BARÁIBAR.

MARÍA JULIA MUÑOZ. ANDRÉS BERTERRECHE. HÉCTOR LESCANO.

CARLOS COLACCE.

MARINA ARISMENDI

**Anexo Nº 6**

*¿Quién se encarga de cada departamento?...*

“Existirán en cada departamento, coordinados por un funcionario de la máxima jerarquía designado por el Intendente respectivo, con amplios conocimientos en el tema de la gestión de riesgos”

Sus cometidos son:

Promover un ámbito de coordinación para las acciones que deben ejecutar las diferentes instituciones en prevención, mitigación, atención de desastres y rehabilitación que corresponden al Sistema Nacional de Emergencias en tanto los fenómenos que determinan las mismas permanecieran circunscriptos al territorio departamental.

Recibir, sistematizar y trasmitir al Comité Departamental de Emergencias y a la Dirección Nacional de Emergencias la información necesaria para la identificación de fenómenos que pudieran determinar la activación operativa del mismo y efectuar el seguimiento eventual de los mismos.

Organizar actividades de capacitación y formación a nivel departamental en coordinación con la Dirección Nacional de Emergencias, la Comisión Asesora Nacional para Reducción de Riesgos y Atención de Desastres, y los Comités Departamentales de Emergencias.

Establecer reuniones periódicas o extraordinarias en situaciones de emergencia, convocadas por el Intendente respectivo o un funcionario designado por éste.”[[32]](#footnote-32)

**Anexo Nº 7**

*Investigación realizada por Grupo de Gestión de Riesgo (GGIR)…*

Una investigación que se enmarcó en las actividades de investigación-extensión y docencia del Grupo de Gestión Integral del Riesgo (GGIR) de la Universidad de la República, apostando a probar una metodología para la evaluación de vulnerabilidad y exposición de las zonas afectadas fue la ciudad de Artigas.

Entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010, la región se vio afectada por el Fenómeno de El Niño, siendo Artigas una de las ciudades impactadas por las inundaciones, alcanzando un máximo de 1700 evacuados. Si bien no se trata de la inundación máxima conocida (en 2001 fueron evacuadas 5000 personas) la vulnerabilidad de la población afectada y la escasez de recursos del Departamento hacen de la misma un hecho de gran impacto social y económico[[33]](#footnote-33)

*OTRAS…*

*Fuertes vientos…*

En nuestro país UTE, Usinas Termoeléctricas del Estado es una compañía que tiene 1,3 millones de clientes en una población de 3,3 millones de habitantes. Es una empresa pública que en Octubre del 2012 celebró su centésimo aniversario y es la encargada, a través de sus inmensas torres que están ubicadas y podemos apreciar a lo largo y ancho de todo el país de brindar la energía eléctrica al mismo.

Gran parte de las fallas en sistemas de transmisión eléctricos se deben a la ocurrencia de vientos de velocidad elevada, y en particular, al desarrollo de tormentas severas, las cuales generan corrientes descendentes intensas y eventualmente tornados. Aunque la probabilidad de ocurrencia de una corriente descendente en un sitio determinado no es en general elevada debido a sus dimensiones reducidas, la probabilidad de que uno de estos eventos atraviese un sistema de transmisión eléctrico es significativa debido a la extensión importante que presentan los mismos. (…). Desde hace un tiempo, la compañía eléctrica uruguaya UTE se encuentra estudiando una serie de salidas de funcionamiento de dos líneas de 500kV que alimentan Montevideo desde la represa hidroeléctrica Constitución ubicaba en el paraje Palmar, aproximadamente 300km al noroeste de Montevideo. Las características de estas salidas hicieron sospechar del viento como causante de las mismas y se propuso rever el método de cálculo del ángulo de balanceo de sus conductores debido a la acción del viento. Cuando estos conductores se acercan demasiado a las torres se puede producir una descarga a tierra que detiene el pasaje de energía por dicha línea. En algunos casos se produjo el corte de las dos líneas principales que se dirigen desde Palmar a Montevideo, produciéndose apagones en gran parte del país.[[34]](#footnote-34)

*Grandes sequias…*

La sequía afecta arduamente a la agricultura de nuestro país, podría definirse como una discrepancia entre la disponibilidad natural del agua y la demanda. La causa principal de toda sequía es la falta de agua pero es una anomalía transitoria.

Las fluctuaciones climáticas entre años y entre estaciones en Uruguay resultan en una alta variabilidad en la producción de cultivos y pasturas con frecuentes consecuencias negativas en la economía.(…)

Estudios más recientes dirigidos en el sudeste de América del Sur revelaron la existencia de una cercana simetría entre los impactos de El Niño y La Niña en la precipitación así como en la productividad del cultivo. En los años de El Niño prevalecen las anomalías de lluvia positivas y en los años de La Niña prevalecen las anomalías de lluvia negativas, durante la primavera austral y/o en los meses de son más fuertes y/o menos inconstantes en la lluvia y el rendimiento del cultivo que los impactos de El Niño (Baethgen, 1998). Con respecto al impacto de las fases de ENOS en la temperatura, los pocos estudios dirigidos en Uruguay sugieren que la amplitud de la temperatura en el norte uruguayo está reducida en los años de El Niño. Los estudios también sugieren que las temperaturas medias en todo el país tienden a ser, todos los meses, más bajas en los años de La Niña con algunas excepciones durante el verano.(…). Los últimos dos episodios grandes de La Niña (1988/1989 y 1999/2000) tuvieron fuertes impactos negativos en la economía uruguaya. Ambos episodios fueron caracterizados por períodos extensos con lluvias reducidas que afectaron mucho al sector agropecuario[[35]](#footnote-35)

*Inundaciones…*

Debido a grandes cambios climáticos como las lluvias intensas, principal causa de las inundaciones, en nuestro país se han verificado multiplicidad de éstas y de diferentes magnitudes. Se percibe una inundación en zonas donde normalmente no hay agua estancada ni en circulación, ante lo cual una vez verificada esta se perciben en mayor medida los daños ocasionados por la misma.

La problemática de inundaciones de la ciudad de San Carlos. Esta ciudad, de 25000 hab., se encuentra bordeada por los arroyos Maldonado y San Carlos al Oeste y al Este respectivamente. Estos arroyos confluyen inmediatamente aguas abajo de la misma, conformando un humedal salino que se extiende hasta la desembocadura del arroyo Maldonado en el Océano Atlántico. Esta marisma es un ecosistema de elevada importancia para su conservación ya que por su extensión y características de biodiversidad resulta único en la región. En base a esto, se analizó la problemática de las inundaciones en la ciudad de San Carlos trabajando integradamente desde el punto de vista de la ingeniería fluvial y desde el punto de vista eco-sistémico-ambiental. En este sentido, fueron analizadas diferentes medidas estructurales y no estructurales considerando no solamente la reducción del área inundable atribuible a cada medida, sino también incorporando el impacto sobre el humedal salino del arroyo Maldonado. El estudio presentado en este trabajo brindó a las autoridades municipales y a los habitantes de la ciudad elementos técnicos para la resolución de las acciones concretas a llevar adelante.(…)

En los últimos 35 años ocurrieron muchos episodios de crecidas donde un importante conjunto de familias tuvieron que ser evacuadas. Particularmente se destacan tres episodios: Julio 1973, Mayo 2000 y Mayo 2005 donde en cada uno de ellos fueron evacuadas del orden de 130 familias.(…). Se recomendó entonces la aplicación de medidas de ordenamiento territorial que permitan realojar a las familias que ocupan la planicie de inundación. Esta medida es económicamente viable debido a que el número de inundados es suficientemente bajo y a su vez es la única medida efectiva que no afecta el régimen hídrico del humedal. Para su implementación, que ya ha sido iniciada exitosamente, ha sido necesario resolver conflictos sociales vinculados al desarraigo e implementar políticas de concientización social tendientes a evitar la reocupación futura de la planicie de inundación.[[36]](#footnote-36)

**Anexo Nº 8**

Material fotográfico de inundaciones del 1959 en la cuidad Paysandú, brindado

1. División general de protección civil y emergencias. Recuperado en : <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes> [↑](#footnote-ref-1)
2. Viera, E. (2014). Etica y politica en la intervención Psicosocial. Aportes para acciones posibles y necesarias. *Revista IT, Salud Comunitaria y Sociedad* (3) vol. 3, Montevideo: Psicolibros [↑](#footnote-ref-2)
3. Acinas Acinas Mª. 2007. Información a la población en situaciones de emergencia y riesgo colectivo. *Intervención Psicosocial* (Nº 3), Vol. 16. Pag. 302-321 [↑](#footnote-ref-3)
4. Acinas Acinas Mª. 2007. Información a la población en situaciones de emergencia y riesgo colectivo. *Intervención Psicosocial* (Nº 3), Vol. 16. Pag 306 [↑](#footnote-ref-4)
5. Bianchi Leiva, M. 2010. Creación de un indicador de impacto de terremotos a partir de datos recogidos en personas que vivieron el 27-F. *Revista Salud y Sociedad.* (Nº 3), Vol. 1, Chile.Pag.178-185 [↑](#footnote-ref-5)
6. Loarche, G, Viera, E. (2006). Catástrofe y trauma psicosocial. Experiencia de apoyo a la comunidad de Young. *En VIII Jornadas de Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de la República*. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ver Anexo Nº 1 [↑](#footnote-ref-7)
8. Ver Anexo 2 [↑](#footnote-ref-8)
9. Ver Anexo Nº 3 [↑](#footnote-ref-9)
10. <http://www.montevideo.com.uy/auc.aspx?103711> [↑](#footnote-ref-10)
11. Ver anexo Nº 4 [↑](#footnote-ref-11)
12. Loarche G, Piperno de Santiago A, Sierra P. 2011. Vulnerabilidad de las áreas inundables de la ciudad de Artigas. Impacto del evento de Diciembre de 2009*. Psicología, Conocimiento y Sociedad*. (Nº 3), Uruguay. Pag. 72 [↑](#footnote-ref-12)
13. Ver Anexo Nº 5 [↑](#footnote-ref-13)
14. Ver Anexo Nº 6 [↑](#footnote-ref-14)
15. Ver Anexo Nº 7 [↑](#footnote-ref-15)
16. Ver Anexo Nº 5 [↑](#footnote-ref-16)
17. Viera, E. (2014). Ética y política en la intervención Psicosocial. Aportes para acciones posibles y necesarias. *Revista IT, Salud Comunitaria y Sociedad* (3) vol. 3, Montevideo: Psicolibros*.* [↑](#footnote-ref-17)
18. Páez, D., Fernández, I., & Beristain, C. (s.f.).Catástrofes, traumas y conductas colectivas: procesos y efectos culturales. *Departamento de Psicología Social y Metodología*, recuperado en: <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes> [↑](#footnote-ref-18)
19. Pérez-Sales, P. (2004). *Intervención en Catástrofes desde un enfoque Psicosocial y Comunitario.* Madrid: Átopos. Recuperado en: <http://atopos.exlibrisediciones.com/pdf_01/intervencion.pdf> . [↑](#footnote-ref-19)
20. Páez, D., Fernández, I., & Beristain, C. (s.f.). Catástrofes, traumas y conductas colectivas: procesos y efectos culturales. *Departamento de Psicología Social y Metodología*, recuperado en: <http://www.psicosocial.net/es/component/docman/cat_view/132-areas-y-poblaciones-especificas-de-trabajo/85-catastrofes> [↑](#footnote-ref-20)
21. Psicólogos, C. O. (2010). "Psicología de la Intervención Social". *Perfiles Profesionales del Psicólogo*, 91-106 recuperado: <http://www.redalyc.org/pdf/1798/179817507001.pdf> [↑](#footnote-ref-21)
22. Alison, B., & Ager., S. y. (2003). “Intervenciones psicosociales: Algunos aspectos claves que enfrentan los profesionales". *International Journal of Mental Health, Psychosocial Work and Counselling in Areas of Armed Conflict. Nº 1- Vol 3*, 02-12 [↑](#footnote-ref-22)
23. Rico de Calvío, G. (s.f.). "Hacia una Metodología para la Gestión del Riesgo en Comunidades Marginales" . FUNDASAL [↑](#footnote-ref-23)
24. Pucci, F. (2004). *"Aprendizaje organizacional y formación profesional para la gestión de riesgo".* Montevideo: Oficina Internacional del Trabajo (CINTERFOR). [↑](#footnote-ref-24)
25. Viera, E. (2014). Ética y política en la intervención Psicosocial. Aportes para acciones posibles y necesarias. *Revista IT, Salud Comunitaria y Sociedad* (3) vol. 3, Montevideo: Psicolibros [↑](#footnote-ref-25)
26. Pérez-Sales, P. (2004). *Intervención en Catástrofes desde un enfoque Psicosocial y Comunitario.* Madrid: Átopos. Recuperado en: <http://atopos.exlibrisediciones.com/pdf_01/intervencion.pdf> . [↑](#footnote-ref-26)
27. Loarche, G., Viera, E. (2006). Catástrofe y trauma psicosocial. Experiencia de apoyo a la comunidad de Young. *En VIII Jornadas de Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de la República*. Pag. 3 [↑](#footnote-ref-27)
28. <http://noticiasfloridaonline.blogspot.com/2009/11/tornado-sembro-el-terrror-en-cerro.html> [↑](#footnote-ref-28)
29. <http://www.elobservador.com.uy/noticia/99219/incendio-en-carcel-de-rocha-dejo-12-muertos/> [↑](#footnote-ref-29)
30. <http://www.unicef.org/uruguay/spanish/activities_16545.htm> [↑](#footnote-ref-30)
31. <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18621&Anchor>= [↑](#footnote-ref-31)
32. <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_content&view=article&id=137&Itemid=45> [↑](#footnote-ref-32)
33. Loarche G, Piperno de Santiago A, Sierra P. 2011. Vulnerabilidad de las áreas inundables de la ciudad de Artigas. Impacto del evento de Diciembre de 2009*. Psicología, Conocimiento y Sociedad*. (Nº 3), Uruguay. Pag 71-94 [↑](#footnote-ref-33)
34. Durañona, V, Catalado, J. Análisis de tormentas severas en Uruguay y su impacto en líneas de transmisión eléctrica de alta tensión. Uruguay. Recuperado de: <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=97&Itemid=36> [↑](#footnote-ref-34)
35. Baethgen W, Giménez A. Aplicación de pronósticos climáticos estacionales e información satelital para mejorar la toma de decisiones en el sector agropecuario: ejemplo de la sequia 1999-2000 en Uruguay y otros. Recuperado en : <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=99&Itemid=36> [↑](#footnote-ref-35)
36. Chreties Ch, Alonso R, Lopez G, et al. 2009. Control de inundaciones en la ciudad de San Carlos, Uruguay. Recuperado en : <http://www.sne.gub.uy/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=95&Itemid=36> [↑](#footnote-ref-36)